

**REF.: DA CURSO A ANOTACIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 12 de enero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 5 y 18 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N°4589 de 2023.

2. La inscripción N°399 del Registro de Valores de fecha nueve de diciembre de 2004 correspondiente a una Línea de Bonos del Emisor **INVEXANS S.A.**, cuya fecha de vencimiento es el 11 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, la inscripción N°399 del Registro de Valores de fecha nueve de diciembre de 2004 del Registro de Valores, correspondiente a la línea de bonos del emisor **INVEXANS S.A.**, se encuentra con su plazo vencido, sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de plazo vencido en la inscripción N°399 del Registro de Valores de fecha nueve de diciembre de 2004 del Registro de Valores, correspondiente a la línea de bonos del emisor **INVEXANS S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información



actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF N°2151699

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-567-24-67657-D